

ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

CONSULTOR DE OBRAS – INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés –Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04_10@hotmail.com



31

“Año de la Universalización de la Salud”

Guadalupe, 08 de Enero del 2021

CARTA N° 001-2021- EAJJ-CO-MDG

Señor Ingeniero

BENJAMIN BANDA ABANTO

Alcalde Municipalidad Distrital de Guadalupe

Atención.-

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA



Asunto : **ALCANZA SUBSANACION DE DOCUMENTACION PARA FIRMA DE CONTRATO**

Referencia : a) **PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011-2020-MDG – PRIMERA CONVOCATORIA. CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION DE LA OBRA: “REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD”**
b) **Otorgamiento y Consentimiento de Buena Pro 29.12.2020**
c) **Correo electrónico con las Observaciones de fecha 07.01.2021 (cayurihe@hotmail.com)**

De mi especial consideración:

Me es grato dirigirme a usted para informarle y a la vez alcanzarle a través de su despacho la subsanación de la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato de consultoría del proceso de la referencia (a), la cual ha sido elaborada en base a las observaciones realizadas y notificadas mediante correo electrónico cayurihe@hotmail.com de fecha 07.01.2021.

Dicha documentación consta de los siguientes:

- Experiencia del Jefe de Supervisión
- Experiencia del Asistente de Supervisión (Jimmy Henry Vargas del Castillo) en reemplazo del propuesto inicialmente el Ingeniero Mirko Antonio Vargas del Castillo
- Experiencia del Especialista en Costos y Presupuesto

Por lo tanto, el suscrito alcanza dichos documentos para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,


Ing. Jeyson J. Escalante Aranda
CONSULTOR DE OBRAS
REG. OSCE C5016



ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

CONSULTOR DE OBRAS – INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés –Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04_10@hotmail.com



30

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL JEFE DE SUPERVISION

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE

Atención.-

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011-2020-MDG/CS-1

Presente.-

EL suscrito proponer al **ING. ROBERTH WILLY QUISPE CENTURION**, identificado con documento de identidad N° 18225986, con Registro CIP 77112, para ejercer los servicios en el cargo de **JEFE DE SUPERVISION** para el servicio de consultoría de obra para la: “**SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD**”, el cual el postor ha sido beneficiado con el otorgamiento y consentimiento de la buena pro.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIA CIVIL		
Universidad	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO		
Bachiller	INGENIERO CIVIL	Título Profesional	INGENIERO CIVIL
Fecha de expedición del grado o título	23 DE DICIEMBRE DEL 2003		

B. Experiencia:

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo
1	CONSORCIO SUPERVISOR BS NORTE	INGENIERO SUPERVISOR: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO EN IES N° 82497 EL TRIUNFO, N° 82496 ROSAPATA, N° 82900 RAMON CASTILLA	01/04/2018	30/11/2018	240
2	CONSORCIO CARDENAS	INGENIERO SUPERVISOR: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 81971 ALFONSO UGARTE DEL SECTOR ALTO PERU CC.PP. SUASAL, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE – LA LIBERTAD	19/07/2017	13/12/2017	148
3	OHI CONTRATISTAS GENERALES SAC	INGENIERO SUPERVISOR: MEJORAMIENTO DE LA INSITUCION EDUCATIVA N° 80061 MARINA BEJARANO MARTELL DEL PUERTO MALABRIGO, DISTRITO DE RAZURI – ASCOPE – LA LIBERTAD V ETAPA	23/08/2016	21/10/2016	60
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA	INGENIERO SUPERVISOR: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SANTISIMO SACRAMENTO EN EL LOTE 01 MZA 04 DEL SECTOR CENTRAL, BARRIO 02 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA – TRUJILLO – LA LIBERTAD / I ETAPA	01/09/2013	31/01/2014	153
5	GRARINCO EIRL	JEFE DE SUPERVISION: MEJORAMIENTO DE LA I.E. SANTISIMA TRINIDAD, DISTRITO DE TRINIDAD, PROVINCIA DE CONTUMAZA, CAJAMARCA	01/07/2012	30/01/2013	153
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	INGENIERO SUPERVISOR: MEJORAMIENTO DE AULAS, LABORATORIOS DE COMPUTACION E INFORMATICA, SS.HH., PATIO E IMPLEMENTACION CON MOBILIARIO Y EQUIPO EN LA I.E. JOSE OLAYA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN	01/04/2011	01/11/2011	215
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	INGENIERO SUPERVISOR: CONSTRUCCION DEL COLEGIO PIOBAMBA, DISTRITO DE OXAMARCA –	01/03/2007	31/07/2007	153


Ing. Jeyson A. Escalante Aranda
CONSULTOR DE OBRAS
REG. OSCE C5018

ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

CONSULTOR DE OBRAS – INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés –Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04_10@hotmail.com



291

N°	Ciente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo
	OXAMARCA	PROVINCIA DE CELENDIN – CAJAMARCA			
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA	RESIDENTE DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA IEP N° 82156 CHAQUIL LA ENCAÑADA – CAJAMARCA	02/01/2006	31/07/2006	211
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA	INGENIERO SUPERVISOR: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION I.E.P N° 82914 ALTO SOGORON – LA ENCAÑADA- CAJAMARCA	01/03/2005	31/12/2005	306
10	ODISA SAC	RESIDENTE DE OBRA: CONSTRUCCION DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA SUB SEDE HUAMACHUCO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO (IV ETAPA)	22/12/2004	02/02/2005	43
La experiencia total acumulada es de : 04 AÑOS, 7 MESES Y 08 DIAS					

Trujillo, 06 de Enero del 2021


Ing. Jeyson Aranda Escalante
CONSULTOR DE OBRAS
REG. OSCE C5016

Firma, Nombres y Apellidos del
Represente Común



REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO DE TRUJILLO

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad,

Por cuanto:

El Consejo Universitario, en su sesión del Veinte
ha acordado conferir el

TITULO PROFESIONAL
INGENIERO CIVIL

de

ROBERTH WILLY QUISPE CENTURION

a Don

Aprobado por la Facultad de Ingeniería

con fecha Doce de Diciembre del 2003

Por tanto:

Se le expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.



REGISTRO
Libro XXIV, Folia 3765

Dado y firmado en Trujillo, el día Veintitres del mes de Diciembre del 2003

Dr. GUILLERMO GUERRA CRUZ
RECTOR

M. CARLOS H. ANGULO ESPINO
SECRETARIO GENERAL

Ing. LUCIO CARRANZA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE LA FACULTAD

Ing. ENRIQUE LUJAN SILVA

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES REPRODUCCION
DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA, ENCONTRÁNDOLA
IDENTICA EN SU CONTENIDO, LA MISMA QUE LEGALIZO.

TRUJILLO, 20 MAY 2016

Marianella S. Parra Montero
NOTARIO ABOGADO



NOTARÍA PÚBLICA
Marianella S. Parra Montero
NOTARIO - ABOGADO
TRUJILLO - PERÚ

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO ORREGO DE TRUJILLO
Título N° A541232
Grado N° 9143-5000-A-CPAO
R. R. N° 5765
Registro a Folios N° XXIV
Libro N° 12
SECRETARÍA GENERAL

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD DEL
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CERTIFICA:

Que el título Profesional N° A541232
corresponde a don (a) Roberto
Guape C. inscrito en el Colegio de Ingenieros
del Perú en el año 1971, con especialidad de Ingeniería
de Industria, inscrito en el libro XXIV, folio 12
para el título de profesional de ingeniero.

Trujillo, 29 de Abril del 2004

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

Se conforma con el Art. 15° de la Ley Universitaria
N° 23723 y el Art. 12° del Estatuto de la Universidad de
la que los libros de las actas, resoluciones y documentos
inscripciones por figurar en el sistema del presente
documentación electrónica.

Trujillo, 20 de febrero del 2004

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA ES REPRODUCCIÓN
DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA, ENCONTRÁNDOLA
IDÉNTICA EN SU CONTENIDO, LA MISMA QUE LEGALIZO.

TRUJILLO, 20 MAY 2016

[Handwritten Signature]
Marianella S. Parra Montero
NOTARIO ABOGADO



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A541232

A00541232



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO NACIONAL

EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL

Por cuanto

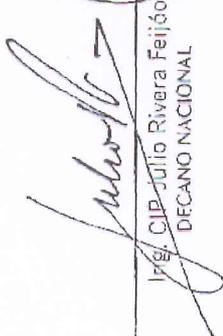
ROBERTH WILLY QUISPE CENTURION
Ingeniero Civil

Ha sido incorporado como **MIEMBRO ORDINARIO** de la orden e inscrito
con registro N° **77112**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando
autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de Ingeniero.

Miraflores, 26 de marzo de 2004


Ing. CIP Julio Rivera Feijóo
DECANO NACIONAL




Ing. CIP Gustavo Luyo Vela
SECRETARIO GENERAL





LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Certificado de Habilidad



N° - A - 0183601

A-183601

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): ROBERTH WILLY QUISPE CENTURION

Adscrito al Consejo Departamental de: LA LIBERTAD

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 077112 Fecha de Incorporación: 2004-03-26

Especialidad: Civil

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

EJERCICIO PROFESIONAL

ENTIDAD O PROPIETARIO

LUGAR

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
31	marzo	2021

Trujillo, 25 de febrero del 20 20

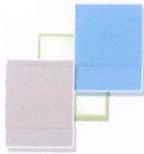
VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Perú
Ing. Manuel Villalobos Vargas
CD La Libertad

NO VÁLID PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA PRESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS





CERTIFICADO DE TRABAJO

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SUPERVISOR BS DE NORTE,
QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:



Que el Ing. Roberth Willy Quispe Centurión, identificado con REG. C.I.P. N° 77112 y con DNI N° 18225986, ha prestado sus servicios profesionales a este Consorcio como INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA encargado de la Supervisión de los Items: "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIO EN IES N° 82497 EL TRIUNFO, N° 82496 ROSAPATA, N° 82900 RAMÓN CASTILLA", según contrato de Consultoría N° 004-2018-MDLLP, por un periodo de 240 días, desde el 01 de Abril del 2018 hasta el 30 de Noviembre del 2018, sin vínculo de dependencia, ni subordinación, habiendo cumplido a satisfacción los trabajos encomendados y demostrando EFICIENCIA, HONRADEZ, RESPONSABILIDAD Y BUENA CONDUCTA, cumpliendo su trabajo a satisfacción del Consorcio y cesando sus labores al término de los mismos.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Celendín, 30 de Noviembre del 2018

CONSORCIO BS DE NORTE


NERY CARMELA BRIONES SILVA
REPRESENTANTE COMUN

CERTIFICADO DE TRABAJO

Como Representante Legal del **CONSORCIO LA PERLA DE MACABI**,

CERTIFICA

Que, El Ingeniero **Roberth Willy Quispe Centurión**, con CIP N°77112, presto servicios en calidad de **JEFE DE SUPERVISION**, en la Obra:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 81971 ALFONSO UGARTE DEL SECTOR ALTO PERU CCPP SAUSAL, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD", durante el periodo **19 de Julio del 2017 al 13 de Diciembre del 2017**.

El mencionado Ingeniero, en el presente periodo ha cumplido **SATISFACTORIAMENTE CON LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS, demostrando Honradez, Responsabilidad, Eficiencia y Colaboración.**

Trujillo, 27 de Enero del 2018.

"CONSORCIO CARDENAS"


Andy Gary Cardenas Zurita
Representante Común

C.c. /
Archivo.

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CERTIFICADO DE TRABAJO

Como Representante Legal de **OHI CONTRATISTAS GENERALES SAC.**,

CERTIFICA

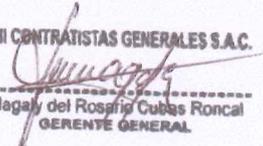
Que, El Ingeniero **Roberth Willy Quispe Centurion**, presto servicios como Ingeniero Residente para la obra denominada:

"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 80061 MARINA BEJARANO MARTELL DEL PUERTO MALABRIGO, DISTRITO DE RAZURI - ASCOPE - LA LIBERTAD: V ETAPA", durante el periodo 23 de Agosto del 2016 al 21 de Octubre del 2016.

El mencionado Ingeniero, en el presente periodo ha cumplido **SATISFACTORIAMENTE CON LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS**, demostrando **Honradez, Responsabilidad, Eficiencia y Colaboración.**

Trujillo, 23 de Febrero del 2017.

OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.


Magaly del Rosario Cubas Roncal
GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M: Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio del presente documento EL JEFE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**, declara que en la fecha el INGENIERO CIVIL **ROBERTH WILLY QUISPE CENTURIÓN**, identificado con DNI N° 18225986, **CON CIP N° 77112**, ha realizado eficientemente su labor de **SUPERVISOR DE OBRA**, desde el 01/09/2013 hasta el 31/01/2014 para la Supervisión del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTÍSIMO SACRAMENTO EN EL LOTE 01 MZA 04 DEL SECTOR CENTRAL, BARRIO 02 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA – TRUJILLO – LA LIBERTAD / I ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA”** que ha sido ejecutada en el Distrito de La Esperanza – Trujillo – La Libertad.

Asi mismo, habiéndose culminado el Expediente al 100% y sin observación alguna, en señal de conformidad del trabajo del SUPERVISOR DE OBRA, se firma el presente documento a los 11 días del mes de Febrero del 2014

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

ING. LUIS ERNESTO ESTRADA CRAVEZ
Jefe (e) Dirección de Desarrollo Urbano



CERTIFICADO DE TRABAJO

La Sra. Johanna Elizabeth Torres León Gerente General de la Empresa GRARINCO
"Grupo Ares Ingenieros y Consultores EIRL"

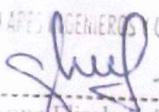
CERTIFICA:

Que, el Sr. Roberth Willy Quispe Centurión , Ingeniero Civil con CIP N° 77112 ha laborado en nuestra empresa como: Jefe de Supervisión del Proyecto: "Mejoramiento de la I.E. Santísima Trinidad, Distrito de Trinidad Provincia de Contumazá- Cajamarca.", demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en la Supervisión del Proyecto, laboró desde el 01 de Julio del 2012 hasta el 30 de Enero del 2013

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente

Cajamarca, Mayo del 2013

GRUPO ARES INGENIEROS Y CONSULTORES EIRL



Johanna Elizabeth Torres León
GERENTE GENERAL

GRARINCO E.I.R.L.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Capital Ecológica de la Selva Central

CERTIFICADO

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo Cmdte (R) Cesar A. Merea Tello, entrega el presente Certificado de Trabajo al Ingeniero:

Roberth Willy Quispe Centurión,

Por su participación como Ingeniero SUPERVISOR en la Supervisión del Proyecto Denominado : MEJORAMIENTO DE AULAS, LABORATORIOS DE COMPUTACION E INFORMATICA, BIBLIOTECA, SSHH, PATIO E IMPLEMENTACION CON MOBILIARIO Y EQUIPO EN LA I.E.I. JOSE OLAYA, PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNÍN, Proyecto que fue ejecutado durante los meses de Abril del 2011 a Noviembre del 2011, demostrando seriedad, responsabilidad y competencia en las labores encomendadas

Se entrega el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que

Satipo, Diciembre del 2011

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Cmdte (R) Cesar A. Merea Tello
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA

Jr. Dos de Mayo S/N - Plaza de Armas



17

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OXAMARCA - CELENDÍN

HACE CONSTAR:

Que, el Señor ING. ROBERTH WILLY QUISPE CENTURIÓN, ha prestado servicios a la Municipalidad Distrital de Oxamarca, Desempeñándose como Supervisor del Proyecto: “Construcción y Equipamiento del Puesto de Salud Minas Conga Distrito de Oxamarca, Provincia de Celendín, Cajamarca ” cumpliendo a cabalidad sus funciones y demostrando mucha responsabilidad, en la Supervisión del proyecto, laboró desde el 01 de Agosto del 2009 al 30 de Abril del 2010.

Se expide la presente constancia para los fines que crea conveniente.

Oxamarca, Mayo del 2010





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA

Jr. Dos de Mayo S/N - Plaza de Armas



16

“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA – CELENDÍN

HACE CONSTAR:

Que, el Señor ING. ROBERTH WILLY QUISPE CENTURIÓN, ha prestado servicios a la Municipalidad Distrital de Oxamarca, Desempeñándose como Supervisor de Obra del Proyecto: Construcción del Colegio Piobamba , Distrito de Oxamarca - Provincia de Celendín - Cajamarca cumpliendo a cabalidad sus funciones y demostrando mucha responsabilidad, en la Supervisión del proyecto, la cual ha sido ejecutada por Administración Directa, laboró desde el 01 de Marzo del 2007 al 31 de Julio del 2007.

Habiéndose recepcionado la Obra por parte de la Entidad, sin encontrar observaciones por levantar en señal de conformidad de la labor del Profesional que se ha desempeñado como SUPERVISOR DE OBRA.

Se expide la presente constancia para los fines que crea conveniente.

Oxamarca, Setiembre del 2007



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OXAMARCA

Santos Quisquiche Aguirre
ALCALDE



Municipalidad Distrital de la Encañada

Corazón de oro - cuna de artistas

Av. Jorge Villanueva N. 1740



“AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA”

CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA – CAJAMARCA

HACE CONSTAR:

Que el Señor QUISPE CENTURIÓN, Roberth Willy, ha laborado en esta Municipalidad de la Encañada, el mencionado trabajador se desempeñó como Ing. Supervisor de Obra del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN I.E.P N° 82914 ALTO SOGORON LA ENCAÑADA – CAJAMARCA, cumpliendo a cabalidad sus funciones y demostrando mucha responsabilidad, laboró desde el 01 de Marzo del 2005 hasta el 31 de Diciembre del 2005.

Se expide la presente constancia para los fines que crea conveniente.

Encañada, Diciembre del 2005



Fidel Valero Sánchez
ALCALDE DISTRITAL
La Encañada - Cajamarca



Municipalidad Distrital de la Encañada

Corazón de oro - cuna de artistas

Av. Jorge Villanueva N. 1740



“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEMOCRÁTICA”

CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA – CAJAMARCA

HACE CONSTAR:

Que el Señor QUISPE CENTURIÓN, Roberth Willy, ha laborado en esta Municipalidad de la Encañada, el mencionado trabajador se desempeñó como Residente de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA I.E.P N° 82156 CHAQUIL LA ENCAÑADA – CAJAMARCA", cumpliendo a cabalidad sus funciones y demostrando mucha responsabilidad, laboró desde el 02 de Enero hasta el 31 de Julio del 2006.

Se expide la presente constancia para los fines que crea conveniente.

Encañada, Agosto del 2006



Fidel Valera Sánchez
ALCALDE DISTRITAL
La Encañada - Cajamarca



CONSTANCIA DE TRABAJO

El Gerente General de ODISA SAC que suscribe:

CERTIFICA:

Que el Ing^o ROBERTH WILLY QUISPE CENTURION, con Registro CIP N° 77112 ha participado como Ingeniero Residente de Obra de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA SUB SEDE HUAMACHUCO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO (IV ETAPA)", desde el 22 de Diciembre del 2004 al 02 de Febrero del 2005, mediante Honorarios Profesionales, habiendo cumplido a satisfacción los trabajos encomendados, cesando sus labores al término de los mismos

Se expide este Certificado para los fines que el interesado considere conveniente.

Trujillo, 20 de Abril del 2005.

ODISA S.A.C.
[Handwritten Signature]
Luzmila Mestiza Garbado
GERENTE GENERAL

ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

CONSULTOR DE OBRAS – INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés –Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04_10@hotmail.com



12

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL ASISTENTE DE SUPERVISION

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE

Atención.-

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011-2020-MDG/CS-1

Presente.-

EL suscrito proponer al **ING. JIMMY HENRY VARGAS DEL CASTILLO**, identificado con documento de identidad N° 70821798, con Registro CIP 177029, para ejercer los servicios en el cargo de **ASISTENTE DE SUPERVISION** para el servicio de consultoría de obra para la: **“SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD”**, el cual el postor ha sido beneficiado con el otorgamiento y consentimiento de la buena pro.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

C. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIA CIVIL		
Universidad	UNIVERSIDAD PRIVADA CESAR VALLEJO		
Bachiller	INGENIERO CIVIL	Título Profesional	INGENIERO CIVIL
Fecha de expedición del grado o título	04 DE DICIEMBRE DEL 2003		

D. Experiencia:

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo
1	MIRKO VARGAS DEL CASTILLO	SUPERVISOR DE LA OBRA: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO NACIONAL INTEGRADO FAUSTINO CIMAROLLI ZANINELLI DE HUAYCHAO, DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA DE MARRAÑÓN – REGION HUANUCO	05/05/2015	31/08/2016	485
2	MIRKO VARGAS DEL CASTILLO	SUPERVISOR DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. ABEL EL TORO CONTRERAS DE PACANGA, DISTRITO DE PACANGA	18/02/2017	22/09/2017	217
3	CONSORCIO SAN MIGUEL	RESIDENTE DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. INCA PACHACUTEC DEL CASERIO DEL CHANRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – PURA	15/11/2017	15/07/2018	243

La experiencia total acumulada es de : 2 AÑOS, 7 MESES Y 02 DIAS

Trujillo, 08 de Enero del 2021


Ing. Jeyson V. Escalante Aranda
CONSULTOR DE OBRAS
REG. OSCE C5016

Firma, Nombres y Apellidos del
Represente Común

Decano

Prof. Secretario General

RECTOR

A los 20 días del mes de Enero del 2021



REPUBLICA DEL PERU
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
 EN NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad, en la fecha, ha conferido el TITULO PROFESIONAL de:

a: **Jimmy Henry Vargas Del Castillo**
 INGENIERO CIVIL

Por tanto:

Le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Trujillo, 4 de DICIEMBRE de 2003



Registrado en el libro respectivo
 A fojas 100 bajo el N° 19



RECTOR
 DR. SIGIFREDO OREGOSO VENEGAS



Prof. Secretario General
 PROF. VICTOR SANTISTEBAN CHAVEZ



Decano
 MG MERCEDES LOPEZ GARCIA



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO NACIONAL

EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL

Por cuanto

JIMMY HENRY VARGAS DEL CASTILLO
Ingeniero Civil

Ha sido incorporado como **MIEMBRO ORDINARIO** de la orden e inscrito
con registro N° **76300**

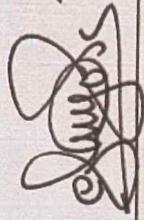
Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando
autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de Ingeniero.

Miraflores, 15 de enero de 2004


Ing. CIP Julio Rivera Feijóo
DECANO NACIONAL





Ing. CIP Gustavo Luyo Veit
SECRETARIO GENERAL





MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO
CONSULTOR DE OBRAS
ELABORACION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION DE OBRAS
R.CIP 85609 / RNP C4710

09

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por la presente el que suscribe **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, Consultor de la Supervisión de la obra "**RECUPERACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO NACIONAL INTEGRADO FAUSTINO CIMAROLLI ZANINELLI DE HUAYCHAO, DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA DE MARAÑÓN - REGION HUANUCO**".

CERTIFICA:

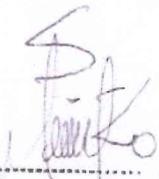
Que el Ing. Civil **JIMMY HENRY VARGAS DEL CASTILLO** identificado con Reg. CIP. N° 76300, DNI N° 18207761, se ha desempeñado como JEFE DE SUPERVISION en el servicio de **SUPERVICION DE LA OBRA: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO NACIONAL INTEGRADO FAUSTINO CIMAROLLI ZANINELLI DE HUAYCHAO, DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA DE MARAÑÓN - REGION HUANUCO"**; durante el periodo del 05/05/2015 hasta el 31/08/2016.

El Profesional demostró conocimiento, dedicación, esmero y trabajo en equipo durante todo el desarrollo del proyecto.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Trujillo, 10 de Enero del 2017

Atentamente



Mirko A. Vargas del Castillo
ING. CIVIL
R. CIP. 85609



CERTIFICADO DE TRABAJO

Por la presente el que suscribe **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, Consultor de la Supervisión de la obra **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. ABEL EL TORO CONTRERAS DE PACANGA, DISTRITO DE PACANGA - CHEPEN”**.

CERTIFICA:

Que el Ing. Civil **JIMMY HENRY VARGAS DEL CASTILLO** identificado con, **DNI N° 18207761**, se ha desempeñado como **JEFE DE SUPERVISION EN LA SUPERVICION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. ABEL EL TORO CONTRERAS DE PACANGA, DISTRITO DE PACANGA - CHEPEN”**; durante el periodo del 18/02/2017 hasta el 22/09/2017.

El Especialista demostró conocimiento, dedicación, esmero y trabajo en equipo durante todo el desarrollo del proyecto.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Trujillo, 05 de Octubre del 2017

Atentamente



Ing. Mirko A. Vargas del Castillo
CONSULTOR DE OBRAS
Reg. OSCE C4710

07

CONSORCIO SAN MIGUEL

CV&G CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L. RUC 20527965380
CHAVEZ SANCHEZ JUAN ESTUARDO RUC 10167567921
VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES SAC RUC 20482100580
DIRECCION: URB. MIRAFLORES II ETAPA, MZ. S. LOTE N° 12 - DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA
REGION PIURA
TELLEFONO: 073437869

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por la presente el que suscribe en calidad de REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO SAN MIGUEL deja constancia que el INGENIERO CIVIL JIMMY HENRY VARGAS DEL CASTILLO, identificado con DNI N° 18207761, ha laborado como INGENIERO RESIDENTE DE OBRA en la ejecución de la obra :

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INCA PACHACUTEC DEL CASERÍO CHANRO, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – PIURA, CON CODIGO SNIP 327168"

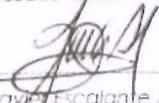
Departamento : Piura
Provincia : Huancabamba
Distrito : San Miguel de El Faique
Período de Ejecución : 15/11/2017 - 15/07/2018

Dejo expresa constancia que durante su permanencia demostró conocimiento, honradez, eficiencia y responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Trujillo, 12 de Agosto del 2018

CONSORCIO SAN MIGUEL


Jeyson Javier Escalante Aranda
REPRESENTANTE COMUN

ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

CONSULTOR DE OBRAS – INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés –Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04_10@hotmail.com



06

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN METRADOS COSTOS Y PRESUPUESTO

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE

Atención.-
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011-2020-MDG/CS-1

Presente.-

EL suscrito proponer al **ING. JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, identificado con documento de identidad N° 41218837, con Registro CIP 85604, para ejercer los servicios en el cargo de **ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO** para el servicio de consultoría de obra para la: **“SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD”**, el cual el postor ha sido beneficiado con el otorgamiento y consentimiento de la buena pro.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

E. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIA CIVIL		
Universidad	UNIVERSIDAD PRIVADA CESAR VALLEJO		
Bachiller	INGENIERO CIVIL	Título Profesional	INGENIERO CIVIL
Fecha de expedición del grado o título	14 DE FEBRERO DEL 2006		

F. Experiencia:

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo
1	MIRKO VARGAS DEL CASTILLO	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL LA BALZA, LA REPRESA, CHIMARA. LA ZUNGA, DISTRITO DE NAMBALLE – SAN IGNACION - CAJAMARCA	08/02/2017	15/01/2018	342
2	MIRKO VARGAS DEL CASTILLO	ESPECIALISTA EN VALORIZACIONES PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: RECUPERACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS TRAMOS CHAMANA – PORTUGAL – DISTRITO DE HUARMACA – PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA	16/11/2018 04/07/2019	22/02/2019 22/11/2019	175
3	CONSORCIO VIAL CASCAS	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO, DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS CONODEN – SAN FELIPE DEL DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU – LA LIBERTAD	17/09/2019 04/11/2020	15/03/2020 15/12/2020	285

La experiencia total acumulada es de : 02 AÑO, 02 MESES Y 11 DIAS

Trujillo, 08 de Enero del 2021


Ing. Jeyson J. Escalante Aranda
CONSULTOR DE OBRAS
REG. OSCE 05016

Firma, Nombres y Apellidos del
Represente Común



REPUBLICA DEL PERU
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
 EN NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

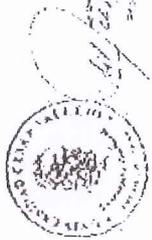
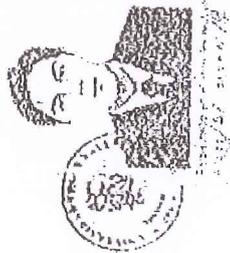
La Universidad, en la fecha, ha conferido el TITULO PROFESIONAL

INGENIERO CIVIL
Josep Fabiet Escalante Alanda

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que le confieren las leyes de la República.

Trujillo, 14 de FEBRERO del 2006



[Signature]
 Mg. Mercedes Luque Orosco



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Nacional

El Decano del Consejo Nacional:

Por cuanto

JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA
Ingeniero Civil

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° 85604

Por tanto,

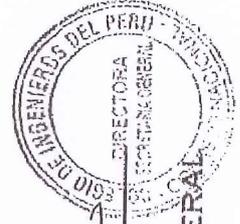
Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de INGENIERO.

Miraflores, 10 de marzo de 2006



Héctor Gallegos Vargas

Ing. CIP Héctor Gallegos Vargas
DECANO NACIONAL



Luisa Ulloa Reyna

Ing. CIP Luisa Ulloa Reyna
DIRECTORA SECRETARIA GENERAL



MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO
CONSULTOR DE OBRAS
ELABORACION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION DE OBRAS
R CIP 85609 / RNP C4710

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por la presente el que suscribe Ing. **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, como **CONSULTOR** de la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL LA BALZA, LA REPRESA, CHIMARA, LA ZUNGA, DISTRITO DE NAMBALLE - SAN IGNACIO - CAJAMARCA**". SNIP N° **337470**", en cumplimiento del Contrato N° **246-2016-MDN** suscrito con la Municipalidad Distrital de Namballe, **certifica:**

Que el Ingeniero Civil Ing. **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, identificado con Reg. CIP. N° **85604**, ha laborado como **ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO** en el servicio de **SUPERVISION** de la Obra "**MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL LA BALZA, LA REPRESA, CHIMARA, LA ZUNGA, DISTRITO DE NAMBALLE - SAN IGNACIO - CAJAMARCA**". SNIP N° **337470**", durante el periodo del 08/02/2017 hasta el 15/01/2018.

El Ingeniero demostró conocimiento, dedicación, esmero y trabajo en equipo durante todo el desarrollo del proyecto.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Atentamente,


.....
Ing. Mirko A. Vargas del Castillo
CONSULTOR DE OBRAS
Reg. OSCE C4710

Trujillo, 18 de Junio del 2018



02

CONSORCIO PORTUGAL
(MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO – MARCO ANTONIO ALDEA JAIME)
CONSULTOR DE LA SUPERVISION DE OBRA

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por la presente el que suscribe Ing. **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, Representante Común del Consorcio Portugal, CONSULTOR de la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS TRAMOS CHAMANA - PORTUGAL - DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA con código único de inversiones 2423033", en cumplimiento del Contrato N° 087-2018-MDH-GM (CPE-N° 003-2018-MDH/CS) suscrito con la Municipalidad Distrital de Huarmaca, **certifica:**

Que el Ingeniero Civil **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, identificado con Reg. CIP. N° 85604, ha laborado como **INGENIERO ESPECIALISTA EN VALORIZACIONES** en el servicio de SUPERVISION de la Obra "RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS TRAMOS CHAMANA - PORTUGAL - DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA con código único de inversiones 2423033", durante el siguiente periodo:

- Del inicio de obra 16/11/2018 hasta la suspensión de obra 22/02/2019
- Del reinicio de obra 04/07/2019 hasta fin de contrato a tarifas el 22/11/2019.

El Ingeniero demostró conocimiento, dedicación, esmero y trabajo en equipo durante todo el desarrollo del proyecto.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Trujillo, 18 de Febrero del 2020


CONSORCIO PORTUGAL

ING. Mirko A. Vargas Del Castillo
REPRESENTANTE COMUN



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe **LUIS OBERTI GARCIA ALBERCA**, identificado con DNI N° 02897315, Representante Común de **CONSORCIO VIAL CASCAS** (Conformado por: 1.- INVERSIONES OBERTI S.R.L., con RUC: 20525954529, 2.- COMPAKTA INGENIEROS S.R.L., con RUC: 20481567549)

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Civil **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, identificado con Reg. CIP. N° 85604,, ha laborado en mi representada desempeñándose como **ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y VALORIZACIONES** durante la Ejecución de Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CONODEN-SAN FELIPE DEL DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU LA LIBERTAD”- (PUENTE PUQUIO Y PUENTE YUNGA)**, desde el 17 de Julio del 2019 hasta el 15 de marzo del 2020; y del 04 de noviembre del 2020 al 15 de diciembre del 2020.

El mencionado Profesional ha demostrado, puntualidad, honradez, buen criterio en el desempeño en las labores encomendadas.

Se extiende el presente Certificado a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 04 de Enero del 2021


CONSORCIO VIAL CASCAS
Luis Oberti Garcia Alberca
Representante Legal y/o Común

SOLICITO SUBSANACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO PEC 11-2020-MDG/CS

Carlitos Riojas <cayurihe@hotmail.com>

Jue 7/01/2021 09:59

Para: jeyson04_10@hotmail.com <jeyson04_10@hotmail.com>

ING. JEYSON J. ESCALANTE ARANDA

EL presente es para saludarlo cordialmente, a la vez indicar que se ha recepcionado la documentación presentada para la suscripción del contrato de derivado de el PEC N° 11-2020-MDG/CS para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.

De la revisión se ha observado:

- Experiencia Profesional del jefe de Supervisión
- El Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos NO acredita el total de la experiencia requerida en las bases, acredita 1 año, 08 meses y 18 días cuando la la experiencia mínima requerida es de 02 años

Por lo que Al ampro del Art 56° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, se le procede a notificar y Solicita Subsanar la documentación para la suscripción del contrato, presentada por su representada, para lo cual cuenta con un (1) días hábil, bajo apercibimiento de proceder según lo establecido en la normativa

Atentamente,

Carlos Yuri Riojas Hernández
Especialista en Contrataciones
Certificado OSCE
Cel 939621224

ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

CONSULTOR DE OBRAS – INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés – Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04_10@hotmail.com



42

“Año de la Universalización de la Salud”

Guadalupe, 06 de Enero del 2021

CARTA N° 001-2021- EAJJ-CO-MDG

Señor Ingeniero

BENJAMIN BANDA ABANTO

Alcalde Municipalidad Distrital de Guadalupe

Atención.-

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA



Asunto : **ALCANZA DOCUMENTACION PARA FIRMA DE CONTRATO**

Referencia : **a) PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011-2020-MDG – PRIMERA CONVOCATORIA.
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION DE LA OBRA: “REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD”
b) Otorgamiento y Consentimiento de Buena Pro 29.12.2020**

De mi especial consideración:

Me es grato dirigirme a usted para informarle y a la vez alcanzarle a través de su despacho la documentación requerida para la suscripción del contrato de consultoría del proceso de la referencia (a) para su revisión y posterior trámite correspondiente

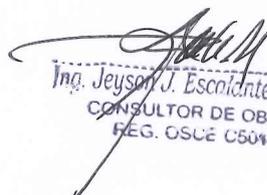
Dicha documentación ha sido elaborada conforme a los requisitos para perfeccionamiento del contrato que forman parte de las bases integradas y consta de los siguientes:

- a) Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- b) Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato o declaración Jurada de ser el Caso
- c) Copia del Certificado Remype
- d) Copia de la Ficha RUC
- e) Domicilio para efectos de la Notificación durante la Ejecución del Contrato
- f) Copia del DNI del postor
- g) Declaración Jurada
- h) Experiencia del Asistente de Supervisión
- i) Experiencia del Especialista en Costos y Presupuesto
- j) Equipamiento

Por lo tanto, el suscrito alcanza dichos documentos para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,




Ing. Jeyson J. Escalante Aranda
CONSULTOR DE OBRAS
REG. OSCE 05048

ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

CONSULTOR DE OBRAS – INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés –Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04_10@hotmail.com



41

CARTA DE AUTORIZACION DE ABONO EN CUENTA BANCARIA

Trujillo, 06 de Enero del 2021

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE
Presente.-

Por medio de la presente, en calidad de postor, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) del postor que facturara es el:

N° : 011-918-000200239122-01
TITULAR : JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA

Con la finalidad de que se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el **BANCO CONTINENTAL**.

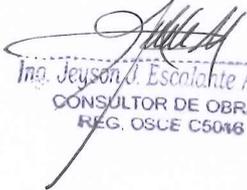
Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Servicio materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe de la referida Factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Al mismo tiempo adicionalmente hago mención el número de cuenta de **DETRACCION** para el depósito respectivo:

DETRACCION POR SERVICIOS DE CONSULTORIA (12%)

N° : 00741-189992
TITULAR : JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA
RUC : 10412188379
BANCO : BANCO DE LA NACION

Atentamente


Ing. Jeyson J. Escalante Aranda
CONSULTOR DE OBRAS
REG. OSCE C5016

ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

CONSULTOR DE OBRAS – INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés –Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04_10@hotmail.com



NO

CARTA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Trujillo, 06 de Enero del 2021

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE

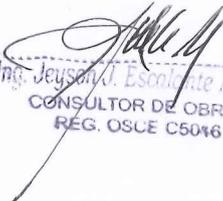
Presente.-

De mi consideración:

Por intermedio del presente nuestra representada solicita contemplar la Alternativa de que la **Entidad retenga el diez por ciento (10%)** del monto del contrato original como **Garantía de Fiel Cumplimiento**, conforme a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, por estar los dos consorciados inscritos en el **REGISTRO DE MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA**.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente


Ing. Jeyson J. Escalante Aranda
CONSULTOR DE OBRAS
REG. OSCE C5016



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

39

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REMYPE

ACREDITACIÓN

RUC N° : 10412188379

Razón Social : ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

Actividad Económica (*) : ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y
ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA

CIU (*) : 7110

Domicilio : AA.VV.LOS OLIVOS MZA. C LOTE. 10 (ESPALDA DE
GRIFO REPSOL INT.AV.JUAN PABL) LA

Distrito : TRUJILLO

Provincia : TRUJILLO

Departamento : LA LIBERTAD

Gerente General : --

Representante Legal : JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA

Queda Acreditada como : MICRO EMPRESA

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Numero de Registro - Solicitud de Inscripción 0000186123-2010

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE: 05/01/2010

(*) CIU v3 : 74218

(*) Actividad Económica v3 : ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

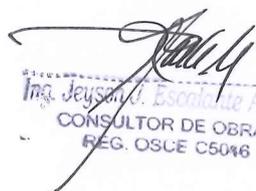
Fecha de Expedición : 17/01/2010

Codigo Nro. 7351

Impreso el 27/07/2020 11.31.47

www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry 665
Jesus Maria
T: (511) 630-600


Inga Jeyson Aranda
CONSULTOR DE OBRAS
REG. OSCE C5046



FICHA RUC : 10412188379
ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

Número de Transacción : 46031286
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER
Tipo de Contribuyente : 02-PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción : 25/11/2003
Fecha de Inicio de Actividades : 25/11/2003
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0063 - I.R.LA LIBERTAD-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 18/05/2015
Comprobantes electrónicos : RECIBO POR HONORARIO (desde 18/05/2015)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 74218 - ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
Actividad Económica Secundaria 1 : 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP
Actividad Económica Secundaria 2 : -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
Sistema de Contabilidad : MANUAL
Código de Profesión / Oficio : 34- INGENIERO
Actividad de Comercio Exterior : **SIN ACTIVIDAD**
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : 44 - 692915
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : 44 - 944808787
Teléfono Móvil 2 : 44 - 943348587
Correo Electrónico 1 : jessica10_74@hotmail.com
Correo Electrónico 2 : jessicachombaleyva@gmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 74218 - ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
Departamento : LA LIBERTAD
Provincia : TRUJILLO
Distrito : TRUJILLO
No y Nombre Zona : ---- AA.VV.LOS OLIVOS
No y Nombre Vía : -
Nro : -
Km : -
Mz : -
Lote : C
Dpto : 10
Interior : -
Otras Referencias : -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ESPALDA DE GRIFO REPSOL INT.AV.JUAN PABL
 : -

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad : DNI 41218837
Cond. Domiciliado : DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión : 04/11/1981
Sexo : Masculino
Nacionalidad : PERUANA
País de procedencia : -

Ing. Jeyson A. Escalante Aranda
 CONSULTOR DE OBRAS
 REG. OSCE C5046

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	22/10/2015	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	22/10/2015	-	-	-

87

RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	18/02/2012	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/12/2015	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/07/2016	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/07/2016	-	-	-

Importante

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

La SUNAT podrá confirmar el domicilio fiscal de los inscritos

DEPENDENCIA SUNAT

Fecha: 29/11/2016

Hora: 11:05

[Handwritten Signature]
 Ing. Jeyson J. Escobedo Alvarez
 CONSULTOR DE OBRAS
 REG. OSCE 05046

ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

CONSULTOR DE OBRAS – INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés –Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04_10@hotmail.com



34

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR DOMICILIO DE NOTIFICACION

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE

Atención.-

COMITÉ DE SELECCIÓN

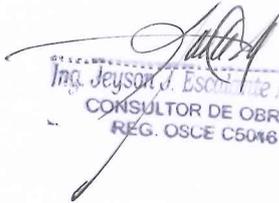
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011-2020-MDG/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, identificado con DNI N° 41218837, RUC N° 10412188379, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social		ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER		
Domicilio Legal		MZA C LOTE 15 URB. LOS OLIVOS DE SAN ANDRES - TRUJILLO- TRUJILLO – LA LIBERTAD		
RUC	10412188379	TELF : 044-729680	CEL: 971799332	
Correo Electrónico		jeyson04_10@hotmail.com		

Trujillo, 06 de Enero del 2021


Ing. Jeyson J. Escalante Aranda
CONSULTOR DE OBRAS
REG. OSCE C5016

ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés -Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04_10@hotmail.com



34

DECLARACIÓN JURADA

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE

Atención.-

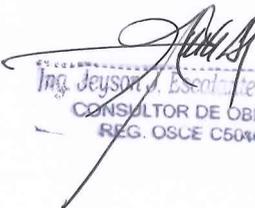
COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011-2020-MDG/CS-1

Presente. -

El que se suscribe, **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, postor identificado con DNI N° 41218837, que ofrece el servicio de consultoría de obra para la: **“SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD”** declaro que mi representada no ha tenido sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública sanción administrativa o infracción a las normas sobre contrataciones pública a la fecha de la suscripción del contrato.

Trujillo, 06 de Enero del 2021


Ing. Jeyson J. Escalante Aranda
CONSULTOR DE OBRAS
REG. OSCE C5016

ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

CONSULTOR DE OBRAS – INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés –Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04_10@hotmail.com



33

DECLARACIÓN JURADA

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE

Atención.-

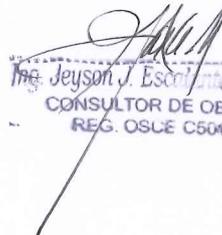
COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011-2020-MDG/CS-1

Presente. -

El que se suscribe **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, postor identificado con DNI N° 41218837, que ofrece el servicio de consultoría de obra para la: **“SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD”** declaro que mi representada no cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones a la fecha de la suscripción del contrato.

Trujillo, 06 de Enero del 2021


Ing. Jeyson J. Escalante Aranda
CONSULTOR DE OBRAS
REG. OSUE C5046

ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

CONSULTOR DE OBRAS – INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés –Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04_10@hotmail.com



32

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL ASISTENTE DE SUPERVISION

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE

Atención.-

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011-2020-MDG/CS-1

Presente.-

EL suscrito proponer al **ING. MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, identificado con documento de identidad N° 41384015, con Registro CIP 85609, para ejercer los servicios en el cargo de **ASISTENTE DE SUPERVISION** para el servicio de consultoría de obra para la: **"SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD"**, el cual el postor ha sido beneficiado con el otorgamiento y consentimiento de la buena pro.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIA CIVIL		
Universidad	UNIVERSIDAD PRIVADA CESAR VALLEJO		
Bachiller	INGENIERO CIVIL	Título Profesional	INGENIERO CIVIL
Fecha de expedición del grado o título	14 DE FEBRERO DEL 2006		

B. Experiencia:

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo
1	PROYECTO VX	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA, DISTRITO DE TAMBOGRANDE- PIURA, CON CÓDIGO SNIP N°78009"	16/11/2016	15/08/2017	272
2	CONSORCIO R&C	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E.I RAYITOS DEL SOL, DEL ANEXO DE SAN JOSÉ DE HUATIAPILLA, DISTRITO DE APLAO , PROVINCIA DE CASTILLA - AREQUIPA	24/12/2015	14/05/2016	143
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA	"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 14379 DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CACHIACO, DISTRITO DE PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA" - CÓDIGO SNIP N° 282130	15/10/2014	05/08/2015	294
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1565 A1-PEI DE AGALLPAMPA, DISTRITO DE AGALLPAMPA – OTUZCO – LA LIBERTAD"	11/08/2014	29/11/2014	65

La experiencia total acumulada es de : 02 AÑOS, 1 MESES Y 15 DIAS

Trujillo, 06 de Enero del 2021


Ing. Jeyson J. Escalante Aranda
CONSULTOR DE OBRAS
REG. OSCE 06646

Firma, Nombres y Apellidos del
Representante Común



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Nacional

El Decano del Consejo Nacional:

Por cuanto **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**
Ingeniero Civil

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° **85609**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de INGENIERO.

Miraflores, 10 de marzo de 2006



Héctor Gattegos Vargas

Ing. CIP Héctor Gattegos Vargas
DECANO NACIONAL



Luz Ujtoa Reyna

Ing. CIP Luz Ujtoa Reyna
DIRECTORA SECRETARIA GENERAL



REPÚBLICA DEL PERU
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
 EN NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad, en la fecha, ha conferido el TITULO PROFESIONAL de:

INGENIERO CIVIL

a: **Mirko Antonio Vargas Del Castillo**

Por tanto:

Le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Trujillo, 14 de FEBRERO del 2006



Registrado en el libro respectivo
 A fojas 167, bajo el N° 23



RECTOR
 Dr. Alfredo Orbegoso Venegas



Prof. Secretario General
 Victor Santisteban Chávez



Mg. Mercedes López García
 Decana

CONSORCIO PROYECTO XV
Integrada por: CV&G Constructores y Consultores
E.I.R.L. - Constructora San Sebastián Piura S.A.C -
Vargas Escalante Construcciones S.A.C - Inversiones
Oberti S.R.L TDA

CALLE PROCER MENDIBURO N°378 DPTO N° 402.
URB. CLUB GRAU DISTRITO PROVINCIA Y
REGION PIURA PERU
Teléfono 073-326648

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por la presente se deja constancia que, el Ingeniero Civil, **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, identificado con Reg. CIP. N° 85609 y DNI N° 41384015, ha desempeñado el cargo de **RESIDENTE DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA, DISTRITO DE TAMBOGRANDE- PIURA, CON CODIGO SNIP N°78009"**

Distrito : Tambogrande
Inicio de Servicio : 16 de Noviembre 2016
Plazo de Ejecución : 272 Días Calendarios
Fin de Servicio : 15 de Agosto del 2017

Así mismo se hace constar que **EL INGENIERO HA CUMPLIDO CON EL SERVICIO SIN HABER INCURRIDO EN PENALIDADES** durante la ejecución.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines pertinentes

Trujillo, 19 de Agosto del 2017

STEPHANIA DE LOS MILAGROS YEPEZ RUIZ
DNI N° 44520566
Representante Común del Consorcio
CONSORCIO PROYECTO XV

CONSORCIO R & C

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe el Representante legal del CONSORCIO R&C JUAN FRANCISCO RAMIREZ DIAZ CON DNI 41093516.

CERTIFICO

Que el Ing. **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, identificado con documento de identidad DNI N° 41384015, con CIP N°85609, se ha desempeñado como **RESIDENTE DE OBRA**, desde el 24 de Diciembre del 2015 hasta el 21 de Abril del 2016, en la ejecución de la obra: "**CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E.I RAYITOS DEL SOL, DEL ANEXO DE SAN JOSE DE HUATIAPLILLA, DISTRITO DE APLAO PROVINCIA DE CASTILLA – AREQUIPA**"

El profesional durante el tiempo de su permanencia, ha demostrado puntualidad, honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

Trujillo. 10 de Mayo del 2016

CONSORCIO R & C
Ing. Juan F. Ramírez Díaz
Representante Legal Certificado



MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO
INGENIERO CIVIL - CONSULTOR DE OBRAS
R CIP 85609 / RNP C4710

27

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por la presente el que suscribe **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, Consultor de la Supervisión de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 14379 DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CACHIACO, DISTRITO DE PACAIPAMPA-AYABACA-PIURA"-CODIGO SNIP N° 282130**", certifica:

Que el Ing. Civil **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO** identificado con, **DNI N° 41384015, Reg. CIP N° 85609** se ha desempeñado como **SUPERVISOR DE OBRA** en servicio de **SUPERVISION DE LA OBRA: obra "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 14379 DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CACHIACO, DISTRITO DE PACAIPAMPA-AYABACA-PIURA"-CODIGO SNIP N° 282130**" durante el periodo del 15/10/2014 hasta el 05/08/2015.

El Supervisor demostró conocimiento, dedicación, esmero y trabajo en equipo durante todo el desarrollo del proyecto.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Trujillo, 10 de Setiembre del 2015


.....
Ing. Mirko A. Vargas del Castillo
CONSULTOR DE OBRAS
Reg. OBCCE C4710



Municipalidad Distrital de Pacaipampa
 Capital de los Páramos Andinos y del
 Ecoturismo - Productora de Agua



CONTRATO N°277-2014-MDP-A

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 14379 DE LA LOCALIDAD SAN JUAN DE CACHIACO, DISTRITO DE PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA CODIGO SNIP N° 282130.



ADS N° 018-2014-MDP-CEP

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de obra PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 14379 DE LA LOCALIDAD SAN JUAN DE CACHIACO, DISTRITO DE PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA, que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20165913788 . debidamente representada por su Alcalde, JUAN MANUEL GARCIA CARHUAPOMA, identificado con DNI N° 03121797, y de otra parte VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO, con RUC N° 10413840151, identificado con DNI N° 41384015, con domicilio legal en Av. Richard Cushing Mz "G" Lote N°21 - José Olaya Piura-Piura, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 16 de Setiembre, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°018-2014-MDP-CEP, para la contratación del servicio de consultoría de obra "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 14379 DE LA LOCALIDAD SAN JUAN DE CACHIACO, DISTRITO DE PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA", a VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO, cuyos detalles e importe, constan en los documentos integrantes del presente contrato.



Mirko A. Vargas Del Castillo
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. 85609

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 14379 DE LA LOCALIDAD SAN JUAN DE CACHIACO, DISTRITO DE PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA", conforme a los Términos de Referencia.

Municipalidad Distrital de Pacaipampa
 Juan Manuel García Carhuapoma
 ALCALDE



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del
Ecoturismo - Productora de Agua



CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 168, 707.10 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Setecientos siete con 10/100 Nuevos Soles) incluye IGV. Este monto comprende el costo del servicio de consultoría, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.



CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO en Nuevos Soles], en Pagos Periódicos o parciales de acuerdo a las valorizaciones, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como lo establecido en la liquidación del contrato.



Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos ejecutados, a fin que LA ENTIDAD cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.



En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.



CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 180 días calendario, el mismo que se computa desde el inicio de la obra hasta la culminación de la obra.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora¹ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni

Mirko A. Vargas Del Castillo
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 65609

Municipalidad Distrital de Pacaipampa
Juan Manuel Costa Carhuapoma
ALCALDE





Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del
Ecoturismo - Productora de Agua



mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.



CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 01 años.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final (de ser el caso).



[Handwritten Signature]
Miguel A. Vargas Del Cuzco
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 85609
ALCALDE
Municipalidad Distrital de Pacaipampa



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del
Ecoturismo - Productora de Agua



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.



CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.



CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA

La liquidación del contrato de consultoría de obra se sujetará a lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de *caducidad* previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177, 179 y 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo



Mirka A. Vergara Del Castillo
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 15609
Municipalidad Distrital de Pacaipampa
Calle de...



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del
Ecoturismo - Productora de Agua



entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.



CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA
Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.



CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Calle correo S/N, Distrito Pacaipampa, provincia Ayabaca.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Av. Richard Cushing Mz "G" Lote N°21 - José Olaya Piura-Piura,

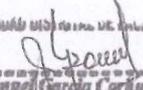


La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

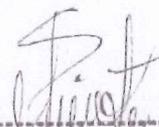


De acuerdo con las Bases, las propuestas técnicas y económicas y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Pacaipampa los días 02 de Octubre del 2014.




Juan Manzanillo García Carhuapom.
ALCALDE

"LA ENTIDAD"


Mirko A. Varyas Del Castillo
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 85609
"EL CONTRATISTA"



Municipalidad Distrital de Pacaipampa
Capital de los Páramos Andinos y del
Ecoturismo - Productora de Agua



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 14379 SAN JUAN DE CACHIACO - DISTRITO DE PACAIPAMPA - PROVINCIA DE AYABACA - REGION PIURA".

[Signature]
Mauricio Portocarrero
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 80857

CENTRO POBLADO : SAN JUAN DE CACHIACO
DISTRITO : PACAIPAMPA
PROVINCIA : AYABACA
DEPARTAMENTO : PIURA
REGION : PIURA

ENTIDAD LICITANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA
UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA
CODIGO SNIP N° : 171488
PROCESO DE SELECCIÓN : LICITACIÓN PÚBLICA N° 001- 2014 - MDP - CE
MODALIDAD DE EJECUCION : POR CONTRATA - A SUMA ALZADA
CONTRATISTA : CONSORCIO DEL NORTE II

CONTRATO : N° 270-2014-MDP-A (29/SEPTIEMBRE/2014)
VALOR REFERENCIAL : S/. 4'777,785.02
MONTO CONTRATADO : S/. 4'777,785.02
FACTOR DE RELACION : 1.0000

RUC N° 20525637710
RUC N° 20525964529
RUC N° 20525984193
RUC N° 20530141943

FUNCION : 22 EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL : 047 EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL : 0104 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
SECUNCIA FUNCIONAL : 0085 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
COMPONENTE : "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 14379, SAN JUAN DE CACHIACO, DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA - REGION PIURA".

META : 00001 "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 14379, SAN JUAN DE CACHIACO, DISTRITO DE PACAIPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA - REGION PIURA".
FTE. DE FTO. : CONVENIO MINEDU (TRANSFERENCIA DE RECURSOS)
RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS

RESOLUCION APROB. E.T : N° 168-2014-MDP-A (10/JUNIO/2014)
PTO. AUTORIZADO : S/. 5' 011,492.09
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS S/N-2014.

APORTES:
- MINEDU : S/. 5'011,492.09
- MDP : S/. 0.00

Juan Alberto Cordero Diaz
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 81113
RNP C

Mirko A. Vargas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 85808

CONSORCIO DEL NORTE II
Luis O. Garcia Alberca
REPRESENTANTE LEGAL

Josés G. Pallas Mamlichu
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 83028

Henry David Roman Holguin
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 171774



Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del
Ecoturismo - Productora de Agua



[Signature]
C. L. Naranjo Portocarrero
ING. CIVIL
C.I.P. 80657

COMPONENTE FINANCIADOS :	
- COSTO OBRA CIVIL :	SI. 4'777,785.02
- ELAB. EXP.TECN. :	SI. 55,000.00
- LIQUIDACION :	SI. 10,000.00
- SUPERVISION :	SI. 168,707.07
TOTAL APROBADO :	SI. 5'011,492.09

VALOR OFERTADO :	
- EJEC. DE OBRA :	SI. 4'777,785.02
- SUPERVISION :	SI. 168,707.07

VALOR REFERENCIAL - EJECUCIÓN : SI. 4'777,785.02

[Signature]
Juan Alberto Contreras Diaz
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 10482
RNP 10110

PPTO CONTRATADO - EJECUCION :		SI. 4'777,785.02
APROBACION :		RESOLUCION DE ALCALDIA N° 168-2014-MDP-A (10/JUN/2014)
- COSTO DIRECTO :	SI. 3'374,141.96	
- GG 10.00% :	SI. 337,414.20	
- UTILIDADES 10.00% :	SI. 337,414.20	
- SUB TOTAL :	SI. 4'048,970.36	
- IGV 18.00% :	SI. 728,814.66	
- TOTAL PROYECTO :	SI. 4'777,785.02	

[Signature]
Mirto A. Vargas et al
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 8599

PPTO CONTRATADO - EJECUCION (ADICIONAL DE OBRA N° 01):		SI. 623,313.29
APROBACION :		RESOLUCION DE ALCALDIA N° 319-2015-MDP-A (09/ABR/2015)
- COSTO DIRECTO :	SI. 440,193.00	
- GG 10.00% :	SI. 44,019.30	
- UTILIDADES 10.00% :	SI. 44,019.30	
- SUB TOTAL :	SI. 528,231.60	
- IGV 18.00% :	SI. 95,081.69	
- TOTAL PROYECTO :	SI. 623,313.29	

CONSORCIO DEL NORTE II
[Signature]
Luis Garcia Alberca
REPRESENTANTE LEGAL

PPTO CONTRATADO - EJECUCION (DEDUCTIVO DE OBRA N° 01):		SI. 237,277.14
APROBACION :		RESOLUCION DE ALCALDIA N° 319-2015-MDP-A (09/ABR/2015)
- COSTO DIRECTO :	SI. 167,569.03	
- GG 10.00% :	SI. 16,756.90	
- UTILIDADES 10.00% :	SI. 16,756.90	
- SUB TOTAL :	SI. 201,082.83	
- IGV 18.00% :	SI. 36,194.91	
- TOTAL PROYECTO :	SI. 237,277.74	

[Signature]
JOSÉ G. PARRA MINICH
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 93028

PPTO CONTRATADO - EJECUCION (NETO ADICIONAL N° 01) :		SI. 386,035.55
APROBACION :		RESOLUCION DE ALCALDIA N° 319-2015-MDP-A (09/ABR/2015)
- COSTO DIRECTO :	SI. 272,623.98	
- GG 10.00% :	SI. 27,262.40	
- UTILIDADES 10.00% :	SI. 27,262.40	
- SUB TOTAL :	SI. 327,148.77	
- IGV 18.00% :	SI. 58,886.78	
- TOTAL PROYECTO :	SI. 386,035.55	

[Signature]
Henry David Roman Rodriguez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 171774



Municipalidad Distrital de Pacaipampa
Capital de los Páramos Andinos y del
Ecoturismo - Productora de Agua



Alex J. Sarmiento Sportocarrero
ING. CIVIL
C.I.P. 80657

PRESUPUESTO CONTRATADO - EJECUCION (MODIFICADO N° 01): SI. 5'163,820.57
APROBACION : RESOLUCION DE ALCALDIA N° 319-2015-MDP-A (09/ABR/2015)

- COSTO DIRECTO	:	SI. 3'646,765.93
- GG 10.00%	:	SI. 364,676.59
- UTILIDADES 10.00%	:	SI. 364,676.59
- SUB TOTAL	:	SI. 4'376,119.13
- IGV 18.00%	:	SI. 787,701.44
- TOTAL PROYECTO	:	SI. 5'163,820.57

Juan Alberto Contreras Diaz
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 10840
RNP- 051820

PLAZOS:

- PLAZO DE EJECUCION INICIAL	:	180 DIAS CALENDARIO
- AMPLIACIONES DE PLAZO	:	115 DIAS CALENDARIO
o AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	40 DIAS CALENDARIO RESOLUCIÓN N° 349-2015-MDP-A (13/ABRIL/2015)
o AMPLIACION DE PLAZO N°02	:	75 DIAS CALENDARIO RESOLUCION N° 627-2015-MDP-A (22/MAYO/2014)
- PLAZO DE EJECUCION AMPLIADA	:	295 DIAS CALENDARIO
- FECHA FIRMA DE CONTRATO	:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2014
- FECHA ENTREGA DE TERRENO	:	14 DE OCTUBRE DE 2014
- FECHA PAGO ADELANTO DIRECTO	:	NO SOLICITADO POR EL CONTRATISTA
- FECHA PAGO ADELANTO MATERIALES	:	NO SOLICITADO POR EL CONTRATISTA
- FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCION	:	15 DE OCTUBRE DE 2014
- FECHA FINAL CONTRACTUAL INICIAL	:	12 DE ABRIL DE 2014
- FECHA FINAL CONTRACTUAL AMPLIADA	:	05 DE AGOSTO DE 2015
- FECHA REAL DE TERMINO DE OBRA	:	31 DE JULIO DE 2015
- PLAZO REAL DE EJECUCION	:	290 DIAS CALENDARIO
- ESTADO DE LA OBRA	:	CULMINADA

Mirko A. Vargas del Castillo
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 85609

RESPONSABLES DE EJECUCION:

- INGENIERO RESIDENTE	:	JESUS GENERARDO PAIVA NAMUCHE - CIP N° 83028
ASIGNACION	:	RESOLUCION N° 427-2014-MDP-A (01/OCTUBRE/2014)
- INGENIERO SUPERVISOR	:	MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO - CIP N° 85609
ASIGNACION	:	CONTRATO 277-2015-MDP-A

CONSORCIO DEL NORTE II

Luis B. Garcia Alberca
REPRESENTANTE LEGAL

EJECUTA

- CONSORCIO DEL NORTE II	:	
o JJ & LO CONTRATISTAS GENERALES SRL	:	RUC N° 20526637710
o INVERSIONES OBERTI SRL	:	RUC N° 20525954529 (OPERADOR TRIBUTARIO)
o INVERSIONES & REPRESENTACIONES ILICH EIRL	:	RUC N° 20525984193
o CONSTRUCTORA CORREA & GARCIA SRL	:	RUC N° 20530141943

- CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA : N° 270-2014-MDP-A (29/SEPTIEMBRE/2014)

Jesús G. Paiva Namuche
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 83028

Henry David Roman Holguin
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 17174



Municipalidad Distrital de Pacaipampa
Capital de los Páramos Andinos y del
Ecoturismo - Productora de Agua



ADELANTOS OTORGADOS

- ADELANTO DIRECTO 0.00%
- ADELANTO PARA MATERIALES 0.00%

AVANCE FISICO EJECUTADO

DEL PRESUPUESTO ORIGINAL

- PRIMERA VALORIZACION (OCTUBRE 2014)	:	15.04%	15.04%
- SEGUNDA VALORIZACION (NOVIEMBRE 2014)	:	11.51%	26.55%
- TERCERA VALORIZACION (DICIEMBRE 2014)	:	8.56%	35.11%
- CUARTA VALORIZACION (ENERO 2015)	:	14.26%	49.38%
- QUINTA VALORIZACION (FEBRERO 2015)	:	13.40%	62.78%
- SEXTA VALORIZACION (MAYO 2015)	:	16.02%	78.80%
- SETIMA VALORIZACION (JUNIO 2015)	:	6.37%	85.18%
- OCTAVA VALORIZACION (JULIO 2015)	:	9.86%	95.03%

DEL PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N° 01

- PRIMERA VALORIZACION (ABRIL 2015)	:	61.93%	61.93%
- SEGUNDA VALORIZACION (MAYO 2015)	:	38.07%	100.00%

SUPERVISA:

- MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO
- PROCESO DE SELECCIÓN : ADS N° 018-2014-MDP/CEP
- VALOR REFERENCIAL : S/. 168,707.10
- MONTO CONTRATADO : S/. 168,707.10
- CONTRATO DE SUPERVISION : N° 277-2014-MDP-A
- SUPERVISOR DE OBRA : ING. MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO CIP N° 85609

En el Centro Poblado de San Juan de Cachiaco, Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca, Región Piura, siendo 10:30 am horas del día diez de Septiembre del dos mil quince, se reunieron en el lugar de la obra por parte de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa LA COMISION DE RECEPCION DE OBRA, la misma que ha sido designada vía RESOLUCION DE ALCALDIA N° 771-2015-MDP-A, de fecha 10 de Agosto del 2015, con el objetivo de RECEPCIONAR LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 14379 SAN JUAN DE CACHIACO - DISTRITO DE PACAIPAMPA - PROVINCIA DE AYABACA - REGION PIURA", integrada por:

Por parte de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, la Comisión integrada por:

- Ing. ALEX IVAN NAMUCHE PORTOCARRERO CIP N° 80857 - PRESIDENTE
- Ing. JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ CIP N° 156462 - SEGUNDO MIEMBRO
- Ing. HENRY DAVID ROMAN HOLGUIN CIP N° 171774 - TERCER MIEMBRO

El objetivo de la presente diligencia es RECEPCIONAR los trabajos ejecutados de la obra:

CONSORCIO DEL NORTE II

Luis García Ayberca
 REPRESENTANTE LEGAL

Jesús G. Párraga Namucche
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 83028

Henry David Roman Holguin
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 171774

CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA

Web: www.munipacaipampa.gob.pe

Email: distritopacaipampa@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Pacaipampa
Capital de los Páramos Andinos y del
Ecoturismo - Productora de Agua



"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 14379 SAN JUAN DE CACHIAGO - DISTRITO DE PACAIPAMPA - PROVINCIA DE AYABACA - REGION PIURA", según los metrados siguientes:

DESCRIPCION		PRESUPUESTADO	EJECUTADO	
PRESUPUESTO UNICO		S/. 3,374,141.97	S/. 3,206,572.94	95.03%
01	ACCESOS	S/. 585,403.47	S/. 436,972.44	74.64%
02	CERCO PERIMETRICO	S/. 182,993.26	S/. 182,993.26	100.00%
03	NIVEL INICIAL	S/. 720,588.63	S/. 720,588.63	100.00%
03.01	AULA INICIAL	S/. 122,845.18	S/. 122,845.18	100.00%
03.02	AULA PSICOMOTRIZ	S/. 156,934.82	S/. 156,934.82	100.00%
03.03	SS.HH INICIAL	S/. 93,557.13	S/. 93,557.13	100.00%
03.04	ZONAS EXTERIORES	S/. 298,514.85	S/. 298,514.85	100.00%
03.05	CERCO PERIMETRICO	S/. 48,736.66	S/. 48,736.66	100.00%
04	NIVEL PRIMARIO	S/. 396,919.95	S/. 396,919.95	100.00%
04.01	AULAS	S/. 292,444.17	S/. 292,444.17	100.00%
04.02	SS.HH PRIMARIO	S/. 104,475.78	S/. 104,475.78	100.00%
05	NIVEL SECUNDARIO	S/. 586,598.38	S/. 586,598.38	100.00%
05.01	AULAS	S/. 483,099.37	S/. 483,099.37	100.00%
05.02	SS.HH SECUNDARIO	S/. 105,499.00	S/. 105,499.00	100.00%
06	ZONA ADMINISTRATIVA	S/. 385,957.89	S/. 385,957.89	100.00%
06.01	AMBIENTES ADMINISTRATIVOS	S/. 385,957.89	S/. 385,957.89	100.00%
07	LOSA DEPORTIVA	S/. 84,039.32	S/. 84,039.32	100.00%
08	PATIO DE FORMACION	S/. 223,096.36	S/. 203,958.36	91.42%
09	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	S/. 35,632.20	S/. 35,632.20	100.00%
10	EQUIPAMIENTO	S/. 143,372.51	S/. 143,372.51	100.00%
11	CAPACITACION	S/. 27,540.00	S/. 27,540.00	100.00%
PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01		S/. 440,192.99	S/. 440,192.99	100.00%
01	TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 3,223.50	S/. 3,223.50	100.00%
01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO P/ EDIFICACION++	S/. 3,223.50	S/. 3,223.50	100.00%
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/. 351,947.67	S/. 351,947.67	100.00%
02.01	EXCAVACION PARA BASE DE ESTRUCTURA DE SALIDA	S/. 44.93	S/. 44.93	100.00%
02.02	RELLENO PREPARADO PARA MEJORAMIENTO DE SUELOS EN RASANTE (E=40CM)	S/. 197,252.41	S/. 197,252.41	100.00%
02.03	EXCAVACION PARA ZANJAS DE INFILTRACION++	S/. 28,140.13	S/. 28,140.13	100.00%
02.04	FILTRO DE OVER DE 2" - 8" ++	S/. 52,109.90	S/. 52,109.90	100.00%
02.05	RELLENO PREPARADO PARA ZANJAS DE INFILTRACION.	S/. 74,400.29	S/. 74,400.29	100.00%
03	GEOMEMBRANAS	S/. 27,789.76	S/. 27,789.76	100.00%
03.01	ABASTECIMIENTO DE GEOTEXTIL	S/. 23,863.18	S/. 23,863.18	100.00%
03.02	COLOCACION DE MANTA GEOTEXTIL	S/. 3,926.58	S/. 3,926.58	100.00%
04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	S/. 270.60	S/. 270.60	100.00%
04.01	CONCRETO 1-10 PARA SOLADOS	S/. 270.60	S/. 270.60	100.00%
05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	S/. 1,471.02	S/. 1,471.02	100.00%
05.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2, PARA ESTRUCTURA DE SALIDA.	S/. 564.96	S/. 564.96	100.00%
05.02	ENCOFRADO CARAVISTA (PARA ESTRUCTURA DE SALIDA)	S/. 554.14	S/. 554.14	100.00%
05.03	ACERO GRADO 80 (PARA ESTRUCTURA DE SALIDA)	S/. 351.93	S/. 351.93	100.00%
06	COBERTURA LIGERA	S/. 55,490.45	S/. 55,490.45	100.00%
06.01	COBERTURA LIGERA CON CALAMINON E= 0.5mm.	S/. 34,314.00	S/. 34,314.00	100.00%
06.02	COBERTURA LIGERA TIPO CALAMINON E=0.30mm (PARA PROTECCION DE LOSAS ALUGERADAS)	S/. 21,176.45	S/. 21,176.45	100.00%

La COMISION DE RECEPCION DE OBRA luego de inspeccionar la obra comprobó que se ha cumplido con ejecutar las metas físicas especificadas en el expediente técnico, de acuerdo con lo establecido en los planos, memoria descriptiva y especificaciones técnicas, no encontrando observación alguna, por lo que se dio **POR RECEPCIONADA LA OBRA** a satisfacción de las autoridades municipales miembros del Comité.

Alex J. Mamlich Porrocarero
ING. CIVIL
C.I.P. 80967

Alex J. Mamlich Porrocarero
ING. CIVIL
C.I.P. 80967

Mirto A. Vargas del Castillo
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 85608

Luis O. Garcia Aiberca
REPRESENTANTE LEGAL

Jessis G. Pajón Amich
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 83088

Henry David Roman Holguin
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 17174

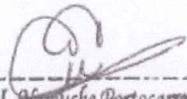


Municipalidad Distrital de Pacaipampa
Capital de los Páramos Andinos y del
Ecoturismo - Productora de Agua

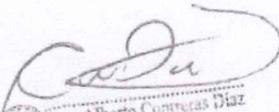


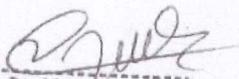
Siendo las 1:30pm horas del día DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOSMIL QUINCE, se dio por terminado el acto firmado los presentes en SEIS (06) ORIGINALES señal de conformidad.

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA


Alex I. Namuche Portocarrero
ING. CIVIL
C.I.P. 80857

ING. ALEX IVAN NAMUCHE PORTOCARRERO
CIP N° 80857
PRESIDENTE

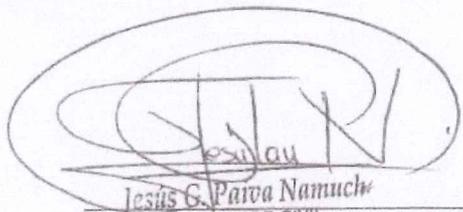

Juan Alberto Contreras Diaz
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 156462
C.I.P. 156462
ING. JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ
CIP N° 156462
2er. MIEMBRO

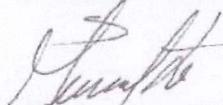

Henry David Roman Holguin
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 171774

ING. HENRY DAVID ROMAN HOLGUIN
CIP N° 171774
3do. MIEMBRO

POR LA EMPRESA CONTRATISTA:


CONSORCIO DEL NORTE II
Luis O. Garcia Alberca
REPRESENTANTE LEGAL
LUIS OBERTI GARCIA ALBERCA
DNI N° 02897315
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DEL NORTE II


Jesus G. Paiva Namuche
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 83028
ING. JESUS GERARDO PAIVA NAMUCHE
CIP N° 83028
RESIDENTE DE OBRA

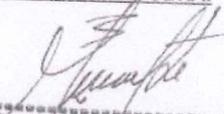

Mirko A. Vargas del Castillo
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 85009




Municipalidad Distrital de Pacaipampa
 Capital de los Páramos Andinos y del
 Ecoturismo - Productora de Agua



POR LA SUPERVISION DE OBRA:

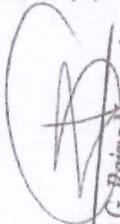


Mirko A. Vargas del Castillo
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. 85649

MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO
 CIP N° 85649
 SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO DEL NORTE II


Luis O. García Alberca
 REPRESENTANTE LEGAL
 Ing. Alberto Contreras Diaz
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP 150462
 RUP 051820


Jesús G. Patón Mamuche
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 83028


Henry David Roman Holguín
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 17174


Alex J. Mamuche Portocarrero
 ING. CIVIL
 C.I.P. 80857



Municipalidad Distrital de Pacaipampa
**Capital de los Páramos Andinos y del
Ecoturismo - Productora de Agua**



CONFORMIDAD DE SERVICIO

Por la presente se deja constancia que, el Ingeniero Civil **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, identificado con Reg. CIP. N° 85609 y DNI N° 41384015, RNP 4710, RUC 10413840151, ha ejecutado el servicio conforme al detalle siguiente:

SUPERVISION PARA LA OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°14379 DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CACHIACO, DISTRITO DE PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA." CODIGO SNIP N°282130

N° Proceso	: ADS N° 018-2014-MDP-CE
N° Contrato	: 277-2014-MDP-A
Departamento	: Piura
Provincia	: Ayabaca
Distrito	: Pacaipampa
Localidad	: San Juan de Cachiaco
Plazo de Ejecución contractual	: 180 días calendario
Periodo de Ejecución	: 15/10/2014 - 12/04/2015
Ampliación de Plazo N°01	: 40 días calendario
Ampliación de Plazo N°02	: 75 días calendario
Plazo de Ejecución Final	: 295 Días Calendarios
Periodo de Culminación	: 05 de Agosto del 2015
Monto Contratado	: S/. 168,707.10 (Ciento Sesenta y ocho mil setecientos siete con 10/100 Nuevos Soles)
Monto Adicional	: S/. 24,750.00 (Veinticuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)

Así mismo se hace constar que el consultor **HA CUMPLIDO CON EL SERVICIO SIN HABER INCURRIDO EN PENALIDADES** durante la ejecución.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines pertinentes

Pacaipampa, 03 de Noviembre del 2015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PACAIPAMPA
Ing. Alex Y. Mamuche Portocarrero
JEFE DIV. INFRAESTRUCTURA-DESARROLLO URBANO Y RURAL



MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO
CONSULTOR DE OBRAS
ELABORACION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION DE OBRAS
R CIP 85609 / RNP C4710

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por la presente el que suscribe **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, Consultor de la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1565 A1-PEI DE AGALLPAMPA, DISTRITO DE AGALLPAMPA – OTUZCO – LA LIBERTAD", certifica :

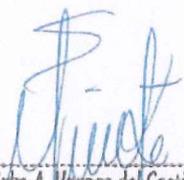
Que el Ingeniero Civil **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, identificado con DNI : 41384015 y Reg. CIP. N° 85609, se ha desempeñado como **SUPERVISOR DE OBRA** en el servicio de **SUPERVISION DE LA OBRA** : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1565 A1-PEI DE AGALLPAMPA, DISTRITO DE AGALLPAMPA – OTUZCO – LA LIBERTAD", durante el periodo del 11/08/2014 hasta el 29/11/2014.

El Supervisor demostró conocimiento, dedicación, esmero y trabajo en equipo durante todo el desarrollo del proyecto.

Se expide la presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Trujillo, 15 de Junio del 2015

Atentamente


Ing. Mirko A. Vargas del Castillo
CONSULTOR DE OBRAS
Reg. OSCE C4710



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA
Ley N° 9370 - 10 setiembre 1941
PUERTO TERRESTRE

CONTRATO PARA SUPERVISION DE OBRA

Conste por el presente documento, el Contrato de SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N°1565 A1-PEI DE AGALLPAMPA, DISTRITO DE AGALLPAMPA, OTUZCO-LA LIBERTAD", que celebra de una parte La Municipalidad Distrital de Agallpampa, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20230013811, con domicilio legal en AV. César Vallejo S/N, Representada por su Alcalde Benito Ramiro Castro Cerna, identificado con DNI N° 19035858, y de otra parte el CONSULTOR MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO, identificado con DNI. N°41384015, RUC N°10413840151, con domicilio legal calle Ollantay N°446 Urb. Santa María III Etapa- Trujillo, Provincia de Trujillo, la Libertad, quien en adelante se le denominara EL CONSULTOR, en los términos y condiciones siguientes

Clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad, es una persona jurídica de derecho público interno creada por ley, que se rige por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, por los instrumentos de gestión dictados de acuerdo a los Sistemas Administrativos aplicables a la Administración Pública Municipal.

CLAUSULA SEGUNDA: EL CONSULTOR

EL CONSULTOR, es una persona con título profesional de Ingeniero Civil, con Registro del Colegio de Ingenieros CIP N° 85609, habilitado para el ejercicio de esta profesión e inscrito en el Registro Nacional de proveedores del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado que cumple con el perfil requerido por La Municipalidad, según los términos de referencia previamente aprobados.

CLAUSULA TERCERA: ANTECEDENTES

LA Municipalidad, mediante Adjudicación Directa Publica N°001-2014-MDA/CE, Primera Convocatoria, se Otorgó la BUENA PRO a la EMPRESA MULTISERVICIOS H & R S.A.C, para la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N°1565 A1-PEI DE AGALLPAMPA, DISTRITO DE AGALLPAMPA- OTUZCO- LA LIBERTAD" por un valor referencial de S/. 992,705.67 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO CON 67/100 NUEVOS SOLES).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA
Ley N° 9370 - 10 setiembre 1941
PUERTO TERRESTRE

CLAUSULA CUARTA: OBJETO Y MONTO

Con fecha Cuatro de Agosto del dos mil catorce, el Comité Especial adjudico la Buena Pro de LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°009-2014-MDA/CEP, Primera Convocatoria, convocada para contratar la Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N°1565 A1-PEI DE AGALLPAMPA, DISTRITO DE AGALLPAMPA- OTUZCO- LA LIBERTAD".

El monto total del presente contrato asciende a la suma de S/. 21,834.52 (Veinte un Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 52/100 Nuevos Soles) incluido el impuesto de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de Supervisión de Obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que se necesario para la correcta supervisión de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO

La Municipalidad se obliga a pagar la contraprestación a el Consultor en nuevos soles, en el plazo de (120) días calendarios, luego de la recepción formal y completamente de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los 10 días de ser recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse

CLAUSULA SEXTA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignaran en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estas, dándose al contratista un plazo que no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA
 Ley N° 9370 - 10 setiembre 1941
PUERTO TERRESTRE



Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectuara la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLAUSULA SETIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Solo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizaran las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.



CLAUSULA OCTAVA: PARTE INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezca obligaciones para las partes.

CLAUSULA NOVENA: DECLARACION DEL CONSULTOR

EL CONSULTOR, declara que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



CLAUSULA DECIMA: PLAZOS

INICIO Y TERMINO DEL PLAZO DE LA SUPERVISION DE LA OBRA

EL CONSULTOR, se obliga a Supervisar la Obra materia de este contrato, en un plazo de Servicio de Ciento Veinte (120) días calendarios, contados a partir de los días siguientes en que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL PLAZO solo podrá ser ampliado en los casos contemplados en el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del el Consultor por vicios ocultos es no menor de 01 año, LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA
Ley N° 9370 - 10 setiembre 1941
PUERTO TERRESTRE



CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PENALIDADES

En caso de retraso injustificado de EL CONSULTOR, para la Supervisión de Obra, aquel se hará acreedor a una penalidad por mora, por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo con la siguiente formula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

DONDE:

F= 0.25 Para plazos Mayores a Sesenta (60) Días o;

F= 0,40 Para Plazos Menores o Iguales a Sesenta (60) Días.



CLAUSULA DECIMA TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL CONSULTOR

En caso de incumplimiento por parte de EL CONSULTOR de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por LA ENTIDAD, y que no haya sido materia de subsanación, esta última podrá resolver el presente Contrato, en forma total o parcial, mediante remisión por la vía notarial del documento en el que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica, de conformidad con el procedimiento y formalidades previstos en los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el artículo 209° de su Reglamento.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias que pudiera aplicarse a EL CONSULTOR, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas, ni lo eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.



PUERTO



CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

En caso de conflictos por interpretación y/o por razones de ejecución del presente contrato las partes se comprometen a agotar todos los medios amigables y de trato directo para su solución, en su defecto, se someten a los Magistrados de la Provincia de Otuzco de la Corte Superior de Justicia de la Libertad.



Señal de conformidad las partes firman el presente por duplicado en la ciudad de Agallpampa a los Once días del mes de Agosto del 2014.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA
Benito Ramiro Castro Cepeda
ALCALDE

LA MUNICIPALIDAD

Mirko A. Vargas Del Castillo
INGENIERO CIVIL
C.I. 85809

EL CONSULTOR



AGALLPAMPA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA
Ley N° 9370 - 10 setiembre 1941
PUERTO TERRESTRE

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE DE SERVICIO

Por la presente se deja constancia que, el Ingeniero Civil **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, identificado con Reg. CIP. N° 85609 y DNI N° 41384015, ha ejecutado el servicio conforme al detalle siguiente:

SUPERVISION DE LA OBRA : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1565 A1-PEI DE AGALLPAMPA, DISTRITO DE AGALLPAMPA - OTUZCO - LA LIBERTAD"

Ubicación : Departamento de La Libertad
Provincia : Otuzco
Distrito : Agallpampa
Periodo de Ejecución : 11/08/2014 AL 29/11/2014
Plazo de Ejecución : 111 Días Calendarios
Monto Contratado : S/. 21,834.52 (Veintiun Mil Ochocientos Treinticuatro con 52/100 Nuevos Soles)
PROCESO : AMC N° 009-2014-MDA/CEP

Así mismo se hace constar que el consultor **HA CUMPLIDO CON EL SERVICIO SIN HABER INCURRIDO EN PENALIDADES** durante la ejecución.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines pertinentes

Agallpampa, 18 de Diciembre del 2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
AGALLPAMPA
Agallpampa

ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

CONSULTOR DE OBRAS – INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés –Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04_10@hotmail.com



66

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN METRADOS COSTOS Y PRESUPUESTO

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE

Atención.-
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011-2020-MDG/CS-1

Presente.-

EL suscrito proponer al **ING. JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, identificado con documento de identidad N° 41218837, con Registro CIP 85604, para ejercer los servicios en el cargo de **ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO** para el servicio de consultoría de obra para la: “**SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD**”, el cual el postor ha sido beneficiado con el otorgamiento y consentimiento de la buena pro.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

C. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIA CIVIL		
Universidad	UNIVERSIDAD PRIVADA CESAR VALLEJO		
Bachiller	INGENIERO CIVIL	Título Profesional	INGENIERO CIVIL
Fecha de expedición del grado o título	14 DE FEBRERO DEL 2006		

D. Experiencia:

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo
1	MIRKO VARGAS DEL CASTILLO	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL LA BALZA, LA REPRESA, CHIMARA. LA ZUNGA, DISTRITO DE NAMBALLE – SAN IGNACION - CAJAMARCA	08/02/2017	15/01/2018	342
2	CONSORCIO VIAL CASCAS	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO, DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS CONODEN – SAN FELIPE DEL DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU – LA LIBERTAD	17/09/2019 04/11/2020	15/03/2020 15/12/2020	285

La experiencia total acumulada es de : 1 AÑO, 08 MESES Y 18 DIAS

Trujillo, 06 de Enero del 2021


Ing. Jeyson J. Escalante Aranda
CONSULTOR DE OBRAS
REG. OGUC 05010

Firma, Nombres y Apellidos del
Represente Común



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Nacional

El Decano del Consejo Nacional:

Por cuanto **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**
Ingeniero Civil

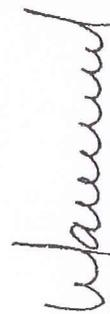
Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° 85604

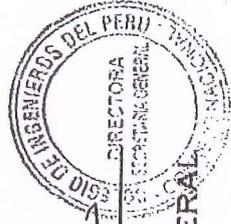
Por tanto,

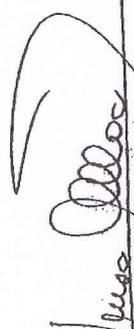
Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de INGENIERO.

Miraflores, 10 de marzo de 2006




Ing. CIP Héctor Gallegos Vargas
DECANO NACIONAL




Ing. CIP Lysa Ulloa Reyna
DIRECTORA SECRETARIA GENERAL



REPUBLICA DEL PERU
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
 EN NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Cesar Vallejo de Trujillo

Por tanto:

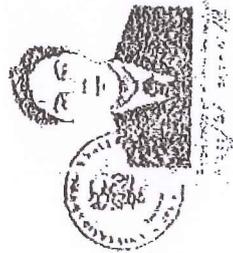
La Universidad, en la fecha, ha conferido el TITULO PROFESIONAL

INGENIERO CIVIL
Jedson Javier Escalante Aranda

Por tanto:

Le expide el presente DIPLOMA para que se lo reconozca como tal y se lo otorgue los goce y prerrogativas que le corresponden las leyes de la Republica.

Trujillo, 14 de FEBRERO del 2006



[Signature]
 Rector de la Universidad Cesar Vallejo



[Signature]
 Mg. Mercedes Luque Choza



MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO

CONSULTOR DE OBRAS

ELABORACION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION DE OBRAS

R CIP 85609 / RNP C4710

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por la presente el que suscribe Ing. **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, como **CONSULTOR** de la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL LA BALZA, LA REPRESA, CHIMARA, LA ZUNGA, DISTRITO DE NAMBALLE - SAN IGNACIO - CAJAMARCA**". SNIP N° **337470**", en cumplimiento del Contrato N° **246-2016-MDN** suscrito con la Municipalidad Distrital de Namballe, **certifica:**

Que el Ingeniero Civil Ing. **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, identificado con Reg. **CIP. N° 85604**, ha laborado como **ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO** en el servicio de **SUPERVISION** de la Obra "**MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL LA BALZA, LA REPRESA, CHIMARA, LA ZUNGA, DISTRITO DE NAMBALLE - SAN IGNACIO - CAJAMARCA**". SNIP N° **337470**", durante el periodo del 08/02/2017 hasta el 15/01/2018.

El Ingeniero demostró conocimiento, dedicación, esmero y trabajo en equipo durante todo el desarrollo del proyecto.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Atentamente,


.....
Ing. Mirko A. Vargas del Castillo
CONSULTOR DE OBRAS
Reg. ORCE C4710

Trujillo, 18 de Junio del 2018



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe LUIS OBERTI GARCIA ALBERCA, identificado con DNI N° 02897315, Representante Común de CONSORCIO VIAL CASCAS (Conformado por: 1.- INVERSIONES OBERTI S.R.L., con RUC: 20525954529, 2.- COMPAKTA INGENIEROS S.R.L., con RUC: 20481567549)

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Civil JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA, identificado con Reg. CIP. N° 85604,, ha laborado en mi representada desempeñándose como ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y VALORIZACIONES durante la Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CONODEN-SAN FELIPE DEL DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU LA LIBERTAD"- (PUENTE PUQUIO Y PUENTE YUNGA), desde el 17 de Julio del 2019 hasta el 15 de marzo del 2020; y del 04 de noviembre del 2020 al 15 de diciembre del 2020.

El mencionado Profesional ha demostrado, puntualidad, honradez, buen criterio en el desempeño en las labores encomendadas.

Se extiende el presente Certificado a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 04 de Enero del 2021


CONSORCIO VIAL CASCAS
Luis Oberti García Alberca
Representante Legal y/o Común

CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPOS

Señor Ingeniero
JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA
Consultor de Obra

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPOS

REFERENCIA: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011-2020-MDG/CS-1**

Yo **JAVIER FERNANDO BARBA SALCEDO** Representante Legal de **L&S CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, identificado con DNI N° 19188972

ITEM	MODELO	CANTIDAD
1	COMPUTADORA PORTATIL (LAPTOP) CORE I5	01
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON	01
3	ESCRITORIO	01
4	NIVEL AUTOMATICO	01
5	MODEN DE INTERNET	01
6	CAMIONETA 4X2 PICK UP	01
7	ESTACION TOTAL	01

Me comprometo a alquilar los equipos antes mencionados los cuales se encuentra operativo, disponible y otorgo mi compromiso de alquiler al **CONSULTOR ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER**, postores del proceso: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011-2020-MDG/CS-1** para la **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISON DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.N° 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE – PACASMAYO – LA LIBERTAD”**

Dichos equipos están totalmente operativos, tiene menos de 10 años de antigüedad y a disponibilidad inmediata en nuestros almacenes.

Por lo cual firmo dicho compromiso de alquiler para los fines convenientes.

Trujillo, 05 de Enero del 2021

Atentamente

L&S CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.

Javier Fernando Barba Salcedo
GERENTE